

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

54.845/07. **Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 26 de junio de 2007 recaída en el expediente T-1003/06.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Sheila María Villalba Cabello, con DNI 78716391H, con último domicilio conocido en la calle Pedro de Valdivia, 18-B, C.P. 38010, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-1003/06 del Excmo. Sr. Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio de la ex soldado MPTM del Ejército de Tierra doña Sheila María Villalba Cabello, 78716391H, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Canarias, sito en la Base Militar de Hoya Fría, Carretera de Hoya Fría, sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

54.860/07. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 13 de abril de 2007, recaída en el expediente 208-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a John Albert Soler Montoya con DNI 78854248J, con último domicilio conocido en C/ Ataman Alisios, 11 - 3 A en Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causo baja en el Ejército de Tierra el día 8 de septiembre de 2006 por finalización de compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2006.

Periodo del Pago Indebido: 9 de septiembre de 2006-30 de noviembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil cuatrocientos trece euros con treinta y cuatro céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil cuatrocientos trece euros con treinta y cuatro céntimos (1413,34), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 9 de agosto de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pablo Gómez Puyuelo, Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

54.862/07. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 17 de julio de 2007, recaída en el expediente 205-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Edward Geovanny Gómez Hernández con DNI X3824458-H, con último domicilio conocido en C/ Sabadell, Bajos 1.º en Rubí (Barcelona), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Ausencia de Destino, que le fue abonado desde el día 1 de noviembre de 2004 hasta el día 31 de Diciembre de 2004.

Periodo del Pago Indebido: 1 de noviembre de 2004 - 31 de diciembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Dos mil setenta euros con ochenta y seis céntimos (Intereses de Demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago

indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de dos mil setenta euros con ochenta y seis céntimos (2070,86), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 9 de agosto de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pablo Gómez Puyuelo, Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

54.863/07. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de julio de 2007, recaída en el expediente 7-07-L.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Alejandro Mateo Merino con DNI 28827585Y, con último domicilio conocido en C/ Federico Echaguy, Calle B - 2 en Dos Hermanas-Montequinto (Sevilla), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Baja en Centro de Formación, que le fue abonado desde el día 2 de diciembre de 2006 hasta el día 19 de diciembre de 2006.

Periodo del Pago Indebido: 9 de diciembre de 2006-19 de diciembre de 2006.

Importe total a reintegrar por Pago Indebido: doscientos ochenta y cuatro euros con veintidós céntimos (Intereses de Demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), He Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de

doscientos ochenta y cuatro euros con veintidós céntimos (284,21), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 10 de agosto de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pablo Gómez Puyuelo, Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

54.864/07. Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 12 de junio de 2007 recaída en el Expediente T-0034/06.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Samuel Perdomo Bolaños, con DNI 78708950Y, con último domicilio conocido en calle Tío Pino, Urbanización La Florita, Bloque 5, Piso 4.º-C, C.P. 38009, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0034/06 del Excmo. Sr. Ministro de Defensa mediante la cual acuerda el archivo del expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas del ex soldado MPTM del Ejército de Tierra Don Juan Samuel Perdomo Bolaños, 78708950Y, no procediendo pronunciarse sobre la aptitud psicofísica, al haberse producido la extinción de la relación de servicios con las Fuerzas Armadas antes de la resolución del expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas, en aplicación al artículo 148.3.j) de la Ley de 17/1999, de 18 de mayo, por Resolución 562/13020/06, de 30 de agosto (BOD n.º 175), haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Canarias sito en la Base Militar de Hoya Fría, Carretera de Hoya Fría sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 2007.—El Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

54.865/07. Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 25 de junio de 2007 recaída en el Expediente T-0925/06.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Samuel Rodríguez Mesa con DNI 78560746Z, con último domicilio conocido en la Avenida San Diego, Transversal La Cruz, 20, C.P. 38208, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0925/06, del Excmo. Sr. Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio del ex

soldado MPTM del Ejército de Tierra Don Samuel Rodríguez Mesa, 78560746Z, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/98, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Canarias sito en la Base Militar de Hoya Fría, Carretera de Hoya Fría, sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

54.876/07. Anuncio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre expediente de reclamación indemnizatoria n.º 57/03, que se tramita por el fallecimiento de José Antonio Rodríguez Vega.

Doña María Rosario Ezquerra Serrano, Instructora del expediente de reclamación indemnizatoria n.º 57/03 que se está tramitando en la Inspección Penitenciaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por el presente se emplaza a la esposa e hijo de José Antonio Rodríguez Vega, fallecido el día 24 de octubre de 2002, en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) para que, en el plazo de quince días se personen ante esta Instrucción, en el edificio de la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá 38-40, 5.ª Planta, de Madrid, en horario de atención al público, para darles audiencia del citado expediente, conforme tiene interesado el Consejo de Estado.

Madrid, 27 de agosto de 2007.—La Instructora, María Rosario Ezquerra Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

54.855/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Seguridad vial. Acondicionamiento de travesía y mejora de intersecciones. CN-525, p.k. 301,7 al 303,2. Tramo: Silleda. Provincia de Pontevedra». Clave: 33-PO-3490.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de julio de 2007 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al

procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Silleda, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Pontevedra para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Silleda.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Silleda.

Hora: de 10:30 a 13:00 horas.

Día: 9 de octubre de 2007.

Finca n.º: 01 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Faro de Vigo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Pontevedra (Plaza de San Roque n.º 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 21 de agosto de 2007.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Ingeniero Jefe de Área de P.P y O., Ángel D. Martínez Cela.

54.866/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal» concesión de dominio público de explotación.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 28 de junio de 2007, una concesión de dominio público de explotación a la entidad «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Línea de alta tensión de doble circuito a 66 kV subterránea saneamiento de alta tensión y subestación.